ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación por Concurso de Ofertas denominado "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO (2019)"

En la ciudad de Isla Pucú, a los 16 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Lucas Daniel Aquino Ayala**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yaguarón.

ANTECEDENTES

- Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 365.137, para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO (2019)", del cual surge lo siguiente:
- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS conforme a la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 848, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda, para el ejercicio 2.016.
- Pliego de Bases y Condiciones.

1. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo a los 09 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 Hs, en el local de la Municipalidad de Isla Pucu, sito sobre la calle Benicio Britoz y Mariscal López, en la oficina de la U.O.C., contando con la presentación de 2 (dos) ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	**LAKMI S.A.**	**Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítem|s indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candía R.
Secretario General

2. PRECIO OFERTADO

Al respecto, le detallamos los antecedentes ordenados de menor a mayor en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	LAKMI S.A.	202.860.000
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez	202.860.000

3. CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesaria ninguna corrección Aritmética.

4. Aplicación del margen de preferencia

Se aplicará el Margen de Preferencia como lo indicado en la Sección II. Punto 4, domiciliado en el territorio departamental de la convocante, y que se tendrá en cuenta como dice…. *El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio*

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total	Aplicación del Margen de Preferencia Art 2 Ley 4558/11	Precio Total comparación Adicional
1	LAKMI S.A.	202.860.000	20.286.000	223.146.000
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez	202.860.000	----------	202.860.000

En el Formulario N°01 Información del Oferente, la dirección de la Empresa Distribuidora Dianita, su sucursal se encuentra en Colon / Independencia Nacional de la Ciudad de Eusebio Ayala departamento de Cordillera.
En el Formulario N°01 Información del Oferente, la dirección de la Empresa Lakmi S.A., es 14 de mayo c/ profesora Teodosio Ramírez de la Ciudad de Pirayu Departamento de Paraguarí.
Luego de la Aplicación del Margen de Preferencias la Empresa **Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez quedo con el precio más bajo por lo que Se seleccionarán provisoriamente la oferta para la Evaluación.*

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se seleccionan provisoriamente la oferta considerada las más bajas, conforme al cuadro anterior a fin de analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán propuestas para las adjudicaciones.

DOCUMENTOS	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
b.1 Experiencia	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de alimentos para personas. Poseer experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	**NO CUMPLE***
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	Cumple
Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada)	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2015 - 2016 – 2017 y 2018. Probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	**NO CUMPLE****
b.2 Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas por la Senave para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	Cumple
REGISTROS SANITARIOS	
El oferente con la oferta, deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar y la Cena. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015: 2016 : 2017 y 2018)	Cumple
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	
Declaración Jurada del Tecnólogo de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	Cumple
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Certificado de Origen	Cumple

* Este Comité constato que la Actividad Principal DECLARADA en la Subsecretaria de Estado de Tributación, según Constancia del Registro Único de Contribuyente de la firma Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez. No cumple con el mínimo de 5 años como *actividad principal* sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de alimentos para personas por lo que se constata dicho incumplimiento de la mencionada firma, como se podrá observar a continuación:

Constancia de RUC del Año 2016

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
513901	Venta al por mayor de aparatos, artículos equipo de uso domestico (muebles, artefacto, cubiertos, articulos de iluminacion, aparato de radio y TV entre otros)

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
749911	Otros servicios personales no especificadas
701007	Arrendamiento y Administracion de bienes inmuebles (SHOPPING, ALQUILER DE EDIFICIOS)

Constancia de RUC del Año 2017

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
46490	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periodicos, papel, cartón, materiales de embalaje y articulos de libreria
74909	Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, articulos de marroquineria y talabartería

Constancia de RUC del Año 2018

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
56109	Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
46410	Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

**Según comprobado en el Registro de Establecimiento presentado por la Empresa Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez es del año 2019 de fecha 21/01/2019, por lo que no cumple con la experiencia indica como dice textualmente en el Pliego *…Probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.*

En cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta presentada por la firma Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez, por lo que este Comité decide Evaluar la siguiente mejor Oferta.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se seleccionan provisoriamente la siguiente mejor oferta considerada las más bajas, conforme al cuadro anterior a fin de analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán propuestas para las adjudicaciones.

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
b.1 Experiencia	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de alimentos para personas. Poseer experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	Cumple
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 10 (diez) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	Cumple
Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada)	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2015 - 2016 – 2017 y 2018. Probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple
b.2 Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas por la Senave para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

REGISTROS SANITARIOS	
El oferente con la oferta, deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar y la Cena. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015: 2016 : 2017 y 2018)	Cumple
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	
Declaración Jurada del Tecnólogo de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	Cumple
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Certificado de Origen	Cumple

Ante todo, lo expuesto, se toma a la Empresa **LAKMI S.A.** por ser la Oferta en cumplir con todos los requisitos establecidos para la Evaluación final en cuando a la Situación financiera y análisis de precio ofertados.

7.Análisis De Precios Ofertados.

Item	Descripción	Empresa 1 LAKMI S.A.				
		Precio Unitario OFERTADO	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.500	15.000	4.500	30	El Ítem se encuentra en el Rango de 30% Por debajo Del Precio Referencia.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE LAKMI S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2015	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**
Información del Balance					
Total Activo corriente	30.764.469	546.665.203	136.457.268	343.453.842	264.335.196
Total Pasivo Corriente	555.350.420	244.278.246	573.464.859	156.325.913	382.354.860

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Pasivo Total	623.035.353	2.179.703.501	2.061.010.272	1.898.520.281	1.690.567.352
Activo Total	2.023.187.328	3.891.130.510	4.009.397.251	4.519.521.814	3.610.809.226
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	----------
Utilidad después de impuestos o pérdida	136.348.982	267.409.360	191.829.428	616.006.206	----------
RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017-2018)	0,055396499	2,237879189	0,237952275	2,197037173	**1,18**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017-2018)	0,307947437	0,560172293	0,514044916	0,420071052	**0,45**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015-2016-2017-2018), no deberá ser negativo.	0,136348982	0,26740936	0,191829428	0,616006206	**0,30**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma LAKMI S.A. en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y las Reglamentaciones vigentes.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Posterior al estudio y análisis de las documentaciones se ha llegado a las siguientes conclusiones:

N°	Empresa Oferente	DETALLE
1	LAKMI S.A.	**CALIFICA**
2	Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez	NO CALIFICA

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	LAKMI S.A.	202.860.000

Siendo las 10:10, finaliza el análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – 2019".

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candia Rolón
Secretario General